

ALPEDRETE**CONTRATACIÓN**

Anuncio en el "Perfil del contratante" de la adjudicación definitiva del contrato de gestión del servicio público del punto limpio de Alpedrete.

Por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de la gestión del servicio público del Punto Limpio de Alpedrete, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del Punto Limpio de Alpedrete.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 26 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 186.915,88 euros y 13.084,11 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 29 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Urbaser, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 183.177,56 euros y 12.822,42 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de adjudicación: cuatro años.

En Alpedrete, a 29 de julio de 2009.—La alcaldesa (firmado).
(02/9.624/09)

BERZOSA DEL LOZOYA**OTROS ANUNCIOS**

Este Ayuntamiento, en la sesión celebrada por el Pleno el día 14 de agosto de 2009, aprobó el inicio del expediente para inmatriculación de exceso de cabida de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana en el término municipal de Berzosa del Lozoya (Madrid), en la calle Ren de la Esquina, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 1.002, libro 7, folio 88, finca número 941.

Linda: al frente, con calle Ren de la Esquina; derecha, con Segundo Martín García; izquierda, con calle Postigo y parcela 2 del plan de parcelación; y fondo, con parcelas 1 y 2 del plan de parcelación.

Lo que se hace público para que todos aquellos interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar alegaciones en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Berzosa de Lozoya, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(02/9.912/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2009 los expedientes de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que en el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Camarma de Esteruelas, a 5 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/27.724/09)

CERCEDILLA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente, por decreto 565/2009, de 6 de agosto, ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía en don José María Rubio Ruz, primer teniente de alcalde, durante los días 7 a 11 de agosto de 2009, ambos inclusive, en los que estará ausente del municipio.

Cercedilla, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.900/09)

CHINCHÓN**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía de 5 de agosto de 2009 se ha resuelto lo siguiente:

«Primero.—Aprobar de forma provisional y definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer una plaza de sargento de la Policía Local de Chinchón según bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril de 2009 y corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2009. Extracto de convocatoria publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de junio de 2009.

Relación de aspirantes admitidos

Don José Manuel Sánchez Chafer, con documento nacional de identidad número 50162620-B.

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.—Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Tercero.—La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, en el Polideportivo Municipal de Chinchón, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Cuarto.—El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente titular: don Javier Casadomé Solís.
- Presidente suplente: don Gabriel Toledano Delfa.